



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 109 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 20 de febrero de 2018

VISTO: El Oficio N° 02-2017-USS-OBUNJ de fecha 09 de enero del 2018; Oficio N° 006-2018-OGBU-UNJ, de fecha 10 de enero del 2018; Informe N° 0018-2018-UNJ/DGA, de fecha 21 de enero del 2018; Informe N° 0039-2018-UNJ/DGPP, de 30 de enero del 2018; Informe N° 0063-2018-UNJ/DGA, de fecha 30 de enero del 2018; Oficio N° 088-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de febrero del 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 15 de febrero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

El artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, Son atribuciones de Consejo Universitario: 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otro Reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. La Universidad Nacional de Jaén al no encontrarse constituida, es la Comisión Organizadora, quien está investida de dichas facultades conforme al artículo 29° de la Ley Universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 109 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 20 de febrero de 2018

La responsable de la Unidad de Servicios Médicos de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Oficio N° 02-2017-USS-OBUNJ, de fecha 09 de enero del 2018; solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2018, de la Unidad de Servicios de Salud;

Con Oficio N° 006-2018-OGBU-UNJ, de fecha 10 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo Anual 2018 de la Unidad de Servicios Médicos, cuyo importe presupuestal asciende a S/. 65,579.10, a fin de que sea revisado, evaluado y aprobado, indicando además que dicho plan describe la planificación y programación de actividades a desarrollar, siendo los beneficiarios los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios;

El Director General de Administración, en virtud al Proveído N° 151 de fecha 11 de enero del 2018, emite el Informe N°0018-2018-UNJ/DGA, de fecha 21 de enero del 2018, solicita la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 65,579.10 (Sesentaicinco Mil Quinientos Setenta y nueve con 10/100 Soles), para la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2018 de la Unidad de Servicios Médicos;

Asimismo, el Director de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, mediante el Informe N° 0039-2018-UNJ/DGPP, de fecha 30 de enero del 2018, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por el importe solicitado, para atender gastos relacionados con el Plan de Trabajo Anual 2018 de la Unidad de Servicios Médicos;

Con Informe N° 0063-2018-UNJ/DGA, de fecha 30 de enero del 2018, el Director General de Administración, informa la Presidente de la Comisión Organizadora, de la existencia de la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 65,579.10 (Sesentaicinco Mil Quinientos Setenta y nueve con 10/100 Soles), para la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2018 de la Unidad de Servicios Médicos;

Asimismo, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente: “Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho”.

El Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 088-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de febrero del 2018; solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, aprobar el Plan de Trabajo Anual 2018 – Unidad de Servicio de Salud, el mismo que opina favorable su aprobación, toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal, según lo manifiesta el Informe N° 0039-2018-UNJ/DGPP de la Dirección de Planificación y Presupuesto;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 109 - 2018- CO-UNJ **Jaén, 20 de febrero de 2018**

Que, en Sesión de comisión Extraordinaria de fecha 15 de febrero del 2018; la comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1. Aprobar el Plan de Trabajo Anual 2018 de la Unidad de Servicios de Salud, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 65,579.10 (Sesentaicinco Mil Quinientos Setenta y nueve con 10/100 Soles). 2. Encargar al Jefe de la Unidad de Servicio de Salud, la Ejecución del Plan de Trabajo Anual 2018 de la Unidad de Servicios de Salud, conforme a las normas vigentes.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2018 de la Unidad de Servicios de Salud, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 65,579.10 (Sesentaicinco Mil Quinientos Setenta y nueve con 10/100 Soles), el cual consta de doce (12) folios y como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la responsable de la Unidad de Servicios de Salud y al Jefe de la Oficina de Logística, la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2018 de la Unidad de Servicios de Salud, conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



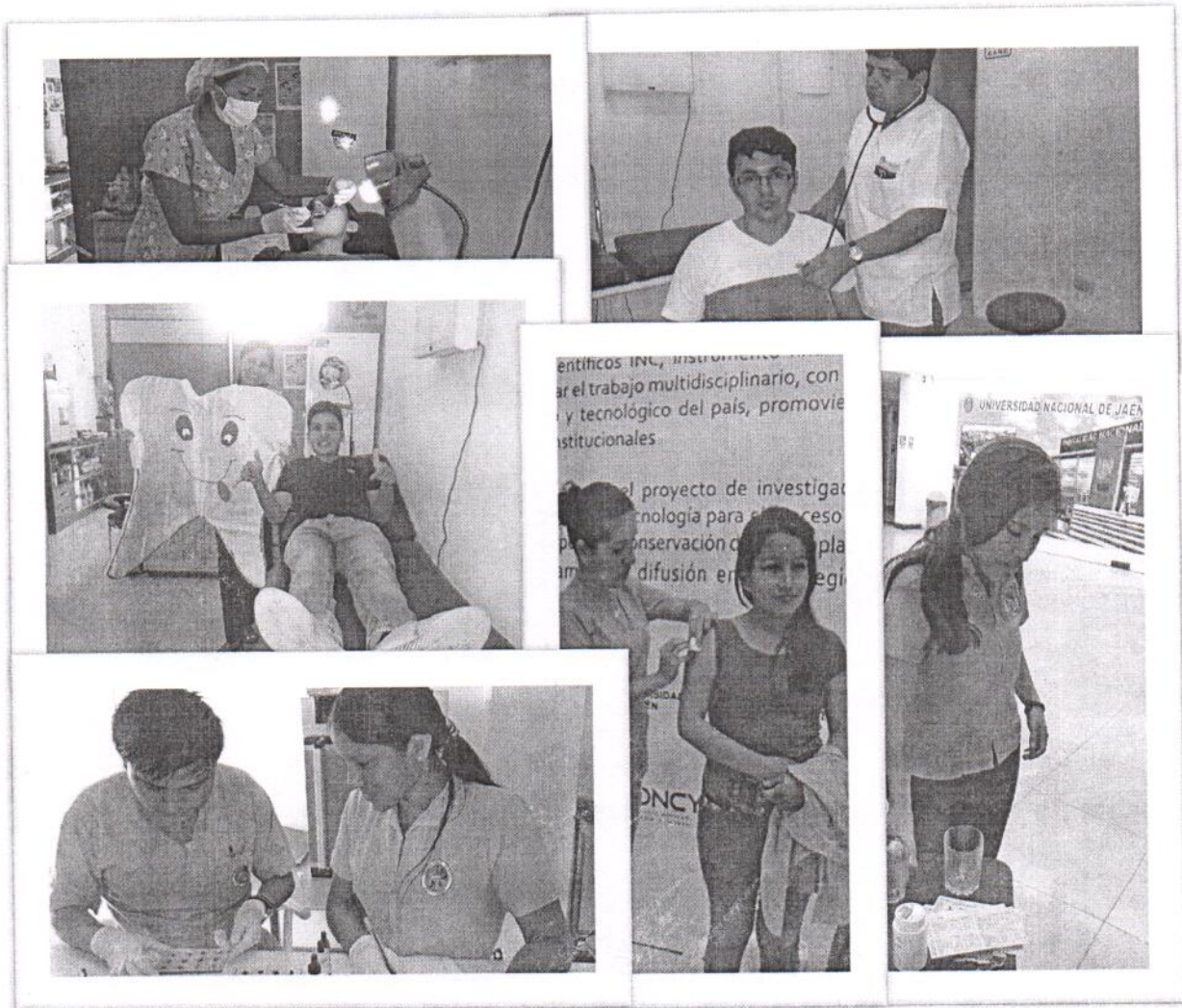
Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez
Secretario General (e)



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018



UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD





PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN, AÑO 2018

I. DATOS GENERALES

- 1.1. INSTITUCIÓN : Universidad Nacional de Jaén
1.2. AÑO ACADÉMICO : 2018
1.3. UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
1.3.1. Región : Cajamarca
1.3.2. Provincia : Jaén
1.3.3. Distrito : Jaén
1.4. RESPONSABLE : Lic. En Enf. Katia Quispe Chávez
1.5. CRONOGRAMA DE DESARROLLO: Enero - Diciembre 2018

II. FUNDAMENTACIÓN

"La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o dolencia" (OMS).

La ley universitaria, establece que las universidades brinden a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas bienestar... Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea,.... Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes, incluyendo la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. (Ley N° 30220 - Capítulo XIV - Artículo 126°). Con ello, también existe el licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades, el mismo que se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. (Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015 SUNEDU/CD).





Por otro lado, con la ley de seguridad y salud en el trabajo, se establece que el empleador garantice, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentren dentro del ámbito del centro de labores. Debiendo considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral. (Ley 29783).

Por lo que, la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Jaén, con sus tres áreas: servicio de tóxico, servicio médico y servicio odontológico, teniendo como base lo mencionado anteriormente, busca el bienestar de la comunidad universitaria ofreciendo atención primaria de salud de manera integral, permanente y gratuita, mediante talleres educativos y actividades preventivas, además de brindar primeros auxilios y atención de emergencia.

III. BASE LEGAL

- Ley universitaria N° 30220.
- Ley de creación de la UNJ-29304.
- Resolución N° 647-2011-CONAFU, que autoriza el funcionamiento de la UNJ.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015 SUNEDU/CD.
- Ley de seguridad y salud en el trabajo N° 29783

IV. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Brindar atención de salud, con eficiencia y calidad, a la comunidad universitaria contribuyendo al bienestar de los mismos y al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.





4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Prestar el servicio de salud en forma eficaz y oportuna a toda la comunidad universitaria, transfiriendo al paciente hacia instituciones o establecimientos de salud de ser necesario, velando por el cumplimiento de una atención integral y de calidad.
- Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en coordinación con instituciones aliadas.
- Implementar la Unidad de Servicios de Salud con insumos y medicamentos necesarios para brindar una atención de calidad.
- Coordinar con la Unidad de Orientación y Consejería la atención integral de salud del paciente.
- Proponer los convenios necesarios en pro de la comunidad universitaria.
- Favorecer el desarrollo de una Cultura Organizacional.
- Organizar atenciones médicas y odontológicas dirigidas a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la universidad.

V. POBLACIÓN OBJETIVA

Estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.





VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD O PROYECTO	MESES PROGRAMADOS											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ÁREA DE SERVICIO MÉDICO: Chequeo médico													
1	Admisión y triaje				X	X	X			X	X	X	
2	Consulta médica				X	X	X			X	X	X	
3	Análisis de laboratorio a los estudiantes ingresantes al ciclo académico 2018-I y 2018-II				X	X	X			X	X	X	
4	Apoyo en el acompañamiento para la afiliación al seguro integral de salud				X	X	X			X	X	X	
ÁREA DE SERVICIO DE TÓPICO: Atención a la comunidad Universitaria													
1	Atención de urgencias y emergencias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Desarrollo de talleres de promoción de la salud						X	X			X	X	
3	Desarrollo de actividades de prevención de la salud				X	X	X	X		X	X	X	X
4	Fortalecimiento de capacidades			X									
ÁREA DE SERVICIO ODONTOLÓGICO: Atención odontológica a la población estudiantil													
1	Implementación del área de odontología				X	X	X			X	X	X	
2	Evaluación Odontológica				X	X	X			X	X	X	
3	Limpieza dental				X	X	X			X	X	X	
4	Restauración simple con resina				X	X	X			X	X	X	





VII. PRESUPUESTO

ÁREA / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
ÁREA DE SERVICIO MÉDICO		
ACTIVIDAD 01	Chequeo médico	28334.90
Tarea 01	Admisión y triaje	3243.25
Tarea 02	Consulta médica	16083.05
Tarea 03	Análisis de laboratorio a los estudiantes ingresantes al ciclo académico 2018-I y 2018-II	8724.10
Tarea 04	Apoyo en el acompañamiento para la afiliación al seguro integral de salud	284.50
ÁREA DE SERVICIO DE TÓPICO		
ACTIVIDAD 02	Atención a la comunidad Universitaria	5701.65
Tarea 01	Atención de urgencias y emergencias	3435.45
Tarea 02	Desarrollo de talleres de promoción de la salud	326.30
Tarea 03	Desarrollo de actividades de prevención de la salud	399.90
Tarea 04	Fortalecimiento de capacidades	1540.00
ÁREA DE SERVICIO ODONTOLÓGICO		
ACTIVIDAD 03	Atención a la población estudiantil	31542.55
Tarea 01	Implementación del área de odontología	13125.00
Tarea 02	Evaluación Odontológica	16643.55
Tarea 03	Limpieza dental	902.00
Tarea 04	Restauración simple con resina	872.00
TOTAL		65,579.10

* Se anexa el detalle del presupuesto por actividad, tarea y clasificador.

VIII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto total asciende a 65,579.10 soles, suma que será cubierta con recursos propios de la Universidad Nacional de Jaén.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Lic. Enf. Karla Quispe Chávez
RESP UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



ANEXO





PRESUPUESTO DETALLADO - UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
ÁREA DE SERVICIO MÉDICO					
ACTIVIDAD 01	Chequeo médico				28334.90
Tarea 01	Admisión y triaje				3243.25
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	22.00	2.0	44.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.50	7.0	3.50
2.3.15.12	Toner para impresora HP (85A)	unidad	220.00	2.0	440.00
2.3.15.12	Papel lustre de colores	unidad	0.50	8.0	4.00
2.3.15.12	Archivador de cartón con palanca lomo ancho Tamaño oficina	unidad	5.00	5.0	25.00
2.3.15.12	Engrapador de metal tipo alicate	unidad	24.00	1.0	24.00
2.3.15.12	Forro de plástico transparente	unidad	5.50	3.0	16.50
2.3.15.12	Sacagrapa de metal	unidad	2.20	1.0	2.20
2.3.15.12	Corrector líquido tipo lapicero	unidad	1.55	1.0	1.55
2.3.15.12	Grapa De 26/06 X 5000 Und	caja	4.50	2.0	9.00
2.3.15.12	Clip	caja	2.50	1.0	2.50
2.3.15.12	Cinta adhesiva para embalaje de 2 in x 55m	unidad	5.00	1.0	5.00
2.3.15.12	Cinta de papel para enmascarar- maskin tape 1in X18 yd	unidad	3.00	1.0	3.00
2.3.15.12	Cartulina simple 180 g de 70 cm x 100 cm color blanco	unidad	1.00	5.0	5.00
2.3.16.1.99	Pila alcalina AAA	unidad	12.00	1.0	12.00
2.3.16.1.99	Pila alcalina AA	unidad	12.00	2.0	24.00
2.3.15.31	Jabón de tocador líquido x 220 ml	Unidad	6.00	3.0	18.00
2.3.15.31	Papel toalla de 22 cm x 24 cm aprox 200 hojas	Unidad	12.00	4.0	48.00
2.3.15.31	Papel higiénico	Unidad	1.00	6.0	6.00
2.3.27.11.99	Servicio de apoyo tecnico de enfermería	Servicio	5100.00	0.5	2550.00
Tarea 02	Consulta médica				16083.05
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	22.00	2.0	44.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.50	7.0	3.50
2.3.18.21	Bajalengua de madera	Millar	10.00	1.0	10.00
2.3.15.12	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	1.55	1.0	1.55
2.3.15.12	Portanotas ecológico con notas y banderitas	unidad	12.00	1.0	12.00
2.3.16.1.99	Pila alcalina AAA	unidad	12.00	1.0	12.00
2.3.2.7.11.99	Servicio de atenciones médicas	servicio	16000.00	1.0	16000.00
Tarea 03	Análisis de laboratorio a los estudiantes ingresantes al ciclo académico 2018-I y 2018-II				8724.10
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	22.00	1.0	22.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.50	6.0	3.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color rojo	unidad	0.50	6.0	3.00
2.3.18.21	Algodón Hidrofilo Rollo 1Kg	Unidad	30.00	0.5	15.00
2.3.18.21	Prueba rápida para VIH (caja x 40)	Caja	200.00	11.0	2200.00
2.3.18.21	Prueba rápida para Sífilis (caja x 50)	Caja	150.00	9.0	1350.00
2.3.18.21	Prueba rápida para Hepatitis B (caja x 40)	Caja	200.00	11.0	2200.00
2.3.18.21	Kit de reactivos para Grupo sanguíneo y Factor Rh	Kit	65.00	4.0	260.00
2.3.18.21	Tubos vacutainer al vacío con EDTA x 100	Caja	40.00	5.0	200.00
2.3.18.21	Agujas vacutainer x 100 und	Caja	29.00	5.0	145.00
2.3.18.21	Tubos capilares sin heparina (caja x 100)	Caja	9.50	4.0	38.00
2.3.18.21	Láminas portaobjetos (caja x 50)	Caja	3.60	10.0	36.00
2.3.18.21	Guantes No Estériles Nº 7 (Caja X 100 unidades)	Caja	21.00	4.0	84.00





PRESUPUESTO DETALLADO - UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
2.3.18.21	Alcohol 96° 1LT	Unidad	5.00	3.0	15.00
2.3.18.21	torniquete de latex libre x 25	Unidad	20.00	1.0	20.00
2.3.15.12	Plumón de tinta indeleble punta fina Color Azul	Unidad	5.00	12.0	60.00
2.3.15.12	Toner para impresora HP (85A)	unidad	220.00	1.0	220.00
2.3.15.12	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	1.55	2.0	3.10
2.3.18.21	Microcubeta descartable para hemoglobínometro portátil x 100	Frasco	370.00	5.0	1850.00
Tarea 04	Apoyo en el acompañamiento para la afiliación al seguro integral de salud				284.50
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	22.00	2.0	44.00
2.3.15.12	Archivador de cartón con palanca lomo ancho Tamaño oficio	unidad	5.00	3.0	15.00
2.3.15.12	Toner para impresora HP (85A)	unidad	220.00	1.0	220.00
2.3.15.12	Forro de plástico transparente	unidad	5.50	1.0	5.50
ÁREA DE SERVICIO DE TÓPICO					
ACTIVIDAD 02	Atención a la comunidad Universitaria				5701.65
Tarea 01	Atención de urgencias y emergencias				3435.45
2.3.15.12	Archivador de cartón con palanca lomo ancho Tamaño oficio	Unidad	5.00	4.0	20.00
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	22.00	1.0	22.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.50	12.0	6.00
2.3.15.12	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	1.55	1.0	1.55
2.3.15.12	Portanotas ecológico con notas y banderitas	unidad	12.00	1.0	12.00
2.3.15.12	Tampón	unidad	5.00	1.0	5.00
2.3.15.12	Tijera de metal con 7 in con mango de plástico	Unidad	6.00	1.0	6.00
2.3.15.12	Tinta Para Tampón	unidad	2.20	1.0	2.20
2.3.15.12	Cuaderno cuadriculado	Unidad	4.50	2.0	9.00
2.3.15.12	Grapa De 26/06 X 5000 Und	caja	4.50	1.0	4.50
2.3.15.12	Clip	caja	2.50	1.0	2.50
2.3.15.12	Forro de plástico transparente	unidad	5.50	1.0	5.50
2.3.15.12	Papel lustre de colores	unidad	0.50	4.0	2.00
2.3.15.12	Cola sintética x 8 oz	unidad	3.00	1.0	3.00
2.3.15.12	Cinta adhesiva para embalaje de 2 in x 55m	unidad	5.00	1.0	5.00
2.3.15.12	Cinta de papel para enmascarar- maskin tape 1in X18 yd	unidad	3.00	1.0	3.00
2.3.15.31	Desinfectante glutaraldehido activado al 2% x 5 L	Unidad	148.00	1.0	148.00
2.3.15.31	Lejía (hipoclorito de sodio) al 8% x 5 L	Unidad	11.00	2.0	22.00
2.3.15.31	Jabón de tocador líquido x 220 ml	Unidad	6.00	6.0	36.00
2.3.15.31	Papel higiénico	Unidad	1.00	12.0	12.00
2.3.15.31	Papel toalla de 22 cm x 24 cm aprox 200 hojas	Unidad	12.00	4.0	48.00
2.3.18.12	Paracetamol 500 Mg	Caja	5.81	10.0	58.10
2.3.18.12	Ecopolamina N-butilbromuro 10 mg + paracetamol 500 mg Tab	Caja X 100	70.00	2.0	140.00
2.3.18.12	Orfenadrina 100 mg Tab	Caja	50.00	2.0	100.00
2.3.18.12	Clorfenamina + dextrometorfano+ fenilefrina + paracetamol	Caja x50	50.00	5.0	250.00
2.3.18.12	Ibuprofeno 400 Mg	Caja X 100	7.52	10.0	75.20
2.3.18.12	Naproxeno 500 Mg	Caja X 100	15.00	6.0	90.00
2.3.18.12	Ranitidina (como clorhidrato) 300 mg tab	Caja X 100	12.00	2.0	24.00
2.3.18.12	Dicloxacilina 500 Mg tab	Caja X 50	15.00	8.0	120.00
2.3.18.12	Amoxicilina 500 Mg	Caja X 100	18.00	10.0	180.00
2.3.18.12	Metronidazol 500 Mg	Caja	9.00	3.0	27.00
2.3.18.12	Ciprofloxacino 500 mg tab	Caja	15.00	3.0	45.00
2.3.18.12	Cetirizina 10 mg tab	Caja	9.00	2.0	18.00





PRESUPUESTO DETALLADO - UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (\$/.)
2.3.18.12	Dexametasona 4 Mg tab	Caja	23.00	3.0	69.00
2.3.18.12	Clorfenamina 4 Mg tab	Caja	6.00	3.0	18.00
2.3.18.12	Dexametasona 4 Mg/2ml	Caja X100	45.00	1.0	45.00
2.3.18.12	Clorfenamina 10 Mg/1ml	Caja	45.00	1.0	45.00
2.3.18.12	Orfenadrina 30 mg/ml iny 2 ml	Caja x25	30.00	1.0	30.00
2.3.18.12	Diclofenaco 75 Mg/3ml	caja x100	60.00	1.0	60.00
2.3.18.12	Metamizol Sódico 1gr/2ml	Unidad	0.70	5.0	3.50
2.3.18.12	Ketorolaco 60 Mg/2 MI	Unidad	1.50	30.0	45.00
2.3.18.12	Ranitidina 50mg/5ml iny 5 ml	Unidad	0.40	10.0	4.00
2.3.18.12	Penicilina Benzatínica 1200000 Ui	Unidad	1.00	6.0	6.00
2.3.18.12	Poliéster mucopolisacárido de ácido sulfúrico 300 mg/100 g pomada	Unidad	13.50	10.0	135.00
2.3.18.12	Lidocaína Sin Epinefrina 2%	Unidad	4.00	6.0	24.00
2.3.18.12	Mupirocina 2%	Unidad	19.00	10.0	190.00
2.3.18.12	Mometasona 0.1%	Unidad	15.00	6.0	90.00
2.3.18.12	Sulfadiazina de plata 1g x 100 g	Unidad	10.00	10.0	100.00
2.3.18.12	Betametasona Crema	Unidad	1.60	10.0	16.00
2.3.18.12	Diclofenaco 1g/100 g Gel 50	Unidad	4.00	12.0	48.00
2.3.18.12	Clotrimazol 1%	Unidad	1.50	12.0	18.00
2.3.18.12	Dextrometorfano 15 Mg/5ml	Unidad	4.00	20.0	80.00
2.3.18.12	Solución Polielectrolítica 1000 MI	Unidad	7.00	3.0	21.00
2.3.18.12	Oxígeno medicinal balon 8 L	Unidad	160.00	1.0	160.00
2.3.18.21	Agua Destilada Esteril X 5 MI	Caja X 100	30.00	2.0	60.00
2.3.18.21	Cloruro De Sodio 9% 1000ml	Unidad	2.30	10.0	23.00
2.3.18.21	Algodón Hidrofilo Rollo 1Kg	Unidad	30.00	0.5	15.00
2.3.18.21	Gasa Quirúrgica Absorbente Hospitalaria No Esteril 100ydas (Ancho	Unidad	90.00	2.0	180.00
2.3.18.21	Vendas Elásticas 4"X5 Yardas	Unidad	2.00	10.0	20.00
2.3.18.21	Vendas Elásticas 3"X5 Yardas	Unidad	1.50	5.0	7.50
2.3.18.21	Vendas Elásticas 6"X5 Yardas	Unidad	2.50	5.0	12.50
2.3.18.21	Esparadrapo Hipoalergenico 2.5cmx9.1m	Unidad	5.50	4.0	22.00
2.3.18.21	Guantes Estériles N° 6 1/2 (Caja X 50 Pares)	Caja	17.00	1.0	17.00
2.3.18.21	Caja de bioseguridad	unidad	8.00	10.0	80.00
2.3.18.21	Guantes No Estériles N° 7 (Caja X 100 unidades)	Caja	21.00	1.0	21.00
2.3.18.21	Alcohol 96° 1LT	Unidad	5.00	3.0	15.00
2.3.18.21	Aguja hipodérmica N°21Gx1 1/2	caja	9.00	2.0	18.00
2.3.18.21	Aguja hipodérmica N°25Gx 5/8	caja	9.00	2.0	18.00
2.3.18.21	Vendita adhesiva 19mm x 76mm x 100	Caja	5.50	4.0	22.00
2.3.18.21	Test de embarazo en orina/suero fco x25	Frasco	32.00	1.0	32.00
2.3.18.21	Catéter Endovenoso periférico N ° 18	unidad	1.80	5.0	9.00
2.3.18.21	Catéter Endovenoso periférico N ° 20	Unidad	1.80	5.0	9.00
2.3.18.21	sutura cutánea adhesiva	Unidad	8.00	8.0	64.00
2.3.18.21	Jeringa Descartable 10ml c/a	Caja X 100	26.40	1.0	26.40
2.3.18.21	Jeringa Descartable 20ml c/a	Caja X 100	18.00	1.0	18.00
2.3.18.21	Sutura Nylon 6/0 C/A Cortante	Unidad	4.50	3.0	13.50
2.3.18.21	Sutura Nylon 3/0 C/A Cortante	Unidad	4.50	5.0	22.50
Tarea 02	Desarrollo de talleres de promoción de la salud				326.30
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	22.00	0.5	11.00
2.3.15.12	Toner para impresora HP (85A)	unidad	220.00	0.5	110.00
2.3.15.12	Papel Bond A-4 de color 75g x 500 hojas	unidad	16.00	0.5	8.00





PRESUPUESTO DETALLADO - UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S./)
2.3.15.12	Cartulina simple 180 g de 70 cm x 100 xm color blanco	unidad	1.00	5.0	5.00
2.3.15.12	Cartulina simple 180 g de 70 cm x 100 xm color amarillo	unidad	1.00	5.0	5.00
2.3.15.12	Cinta adhesiva para embalaje de 2 in x 55m	unidad	5.00	1.0	5.00
2.3.15.12	Borrador blanco para lapiz tamaño grande	Unidad	1.20	4.0	4.80
2.3.15.12	Cola sintética x 8 oz	unidad	3.00	1.0	3.00
2.3.15.12	Cinta de papel para enmascarar- maskin tape 1in X18 yd	unidad	3.00	1.0	3.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.50	5.0	2.50
2.3.15.12	Plumon marcador de tinta al agua punta gruesa	docena	24.00	0.5	12.00
2.3.15.12	Tijera de metal con 7 in con mango de plástico	Unidad	6.00	1.0	6.00
2.3.18.1 99	Preservativos caja x100	Caja	38.00	2.0	76.00
2.3.18.21	Envase de plástico con tapa rosca para esputo x 100	unidad	35	1.0	35.00
2.3.18.21	Caja de acero quirúrgico para transporte de muestras de esputo con	unidad	40	1.0	40.00
Tarea 03	Desarrollo de actividades de prevención de la salud				399.90
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	22.00	0.5	11.00
2.3.15.12	Lapiz negro grado 2b	unidad	1.00	24.0	24.00
2.3.15.12	Regla de plástico	Unidad	1.00	2.0	2.00
2.3.15.12	Cinta de papel para enmascarar- maskin tape 1in X18 yd	unidad	3.00	1.0	3.00
2.3.15.12	Borrador blanco para lapiz tamaño grande	Unidad	1.20	2.0	2.40
2.3.15.12	Cartulina simple 180 g de 70 cm x 100 xm color celeste	unidad	1.00	5.0	5.00
2.3.15.12	Cartulina simple 180 g de 70 cm x 100 xm color verde	unidad	1.00	5.0	5.00
2.3.15.12	Plumon marcador de tinta al agua punta gruesa	docena	24.00	0.5	12.00
2.3.15.12	Papel Bond A-4 de color 75g x 500 hojas	unidad	16.00	0.5	8.00
2.3.15.12	Cinta adhesiva para embalaje de 2 in x 55m	unidad	5.00	1.0	5.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.50	5.0	2.50
2.3.15.12	Toner para impresora HP (85A)	unidad	220.00	0.5	110.00
2.3.18.21	Algodón Hidrofilo Rollo 1Kg	Unidad	30.00	1.0	30.00
2.3.18.21	Alcohol 96° 1LT	Unidad	5.00	2.0	10.00
2.3.18.12	Albendazol 200 Mg	Caja X 100	17.00	10.0	170.00
Tarea 04	Fortalecimiento de capacidades				1540.00
2.3.21.21	Servicio de pasaje terrestre	Unidad	240.00	1.0	240.00
2.3.21.22	Comisión de servicios - viaticos nacionales	Unidad	800.00	1.0	800.00
2.3.27.31	Servicio de capacitación administrativa	Unidad	500.00	1.0	500.00
ÁREA DE SERVICIO ODONTOLÓGICO					
ACTIVIDAD 03	Atención a la población estudiantil				31542.55
Tarea 01	Implementación del area de odontología				13125.00
2.3.18.21	Jeringa triple para uso dental	unidad	70	1.0	70.00
2.3.18.21	Contraangulo de alta velocidad para micromotor dental	unidad	700	1.0	700.00
2.3.18.21	Espatula para cemento dental doble parte activa	unidad	12	5.0	60.00
2.3.18.21	Espatula de acero quirúrgico para resina doble parte activa	unidad	12	10.0	120.00
2.3.18.21	Fresa de diamante de alta velocidad redonda mediana	unidad	3	5.0	15.00
2.3.18.21	Fresa de diamante de alta velocidad redonda chica	unidad	3	5.0	15.00
2.3.18.21	Fresa de diamante de alta velocidad redonda grande	unidad	3	5.0	15.00
2.3.18.21	Fresa de diamante de alta velocidad fisura cilindrica mediana	unidad	3	10.0	30.00
2.3.18.21	Destartarizador manual	unidad	700	1.0	700.00
2.3.18.21	Pieza de mano de alta velocidad adulto	unidad	500	1.0	500.00
2.3.32.21	Lampara de luz halógena	unidad	400	1.0	400.00
2.3.32.21	Micromotor dental	unidad	300	1.0	300.00





PRESUPUESTO DETALLADO - UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
2.6.32.21	Sillon dental hidraulico	unidad	3200	1.0	3200.00
2.6.32.21	Compresora de aire	unidad	3000	1.0	3000.00
2.6.32.21	Computadora personal portatil	unidad	4000	1.0	4000.00
Tarea 02	Evaluación Odontológica				16643.55
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color rojo	unidad	0.50	6.0	3.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.50	8.0	4.00
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	22.00	3.0	66.00
2.3.15.12	Toner para impresora HP (85A)	unidad	220.00	1.0	220.00
2.3.15.12	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	1.55	1.0	1.55
2.3.15.12	Portanotas ecológico con notas y banderitas	unidad	12.00	1.0	12.00
2.3.15.12	Cinta adhesiva para embalaje de 2 in x 55m	unidad	5.00	1.0	5.00
2.3.15.12	Cinta de papel para enmascarar- maskin tape 1in X18 yd	unidad	3.00	1.0	3.00
2.3.15.31	Jabón de tocador líquido x 220 ml	Unidad	6.00	3.0	18.00
2.3.15.31	Papel higiénico	Unidad	1.00	6.0	6.00
2.3.18.21	Bajalengua de madera	Millar	10.00	2.0	20.00
2.3.27.11 99	Servicio de examen odontológico	Servicio	13000.00	1.0	13000.00
2.3.27.11 99	Servicio de apoyo tecnico de enfermería	Servicio	5100.00	0.5	2550.00
2.3.18.21	Guantes No Estériles N° 7 (Caja X 100 unidades)	Caja	21.00	35.0	735.00
Tarea 03	Limpieza dental				902.00
2.3.11.11	Agua mineral sin gas x 20L	unidad	10.00	12.0	120.00
2.3.15.31	Papel toalla de 22 cm x 24 cm aprox 200 hojas	unidad	12.00	16.0	192.00
2.3.15.32	Vaso descartable de plástico x 6.5 fl oz	Ciento	3.00	10.0	30.00
2.3.18.21	Pasta dentrífica medicada 90g	unidad	10	20.0	200.00
2.3.18.21	Escobilla descartable para profilaxis x 100	unidad	20	18.0	360.00
Tarea 04	Restauración simple con resina				872.00
2.3.18.21	Papel de articular 1 arcada	unidad	5	3.0	15.00
2.3.18.21	Aplicador de adhesivo dental x 100	unidad	14	2.0	28.00
2.3.18.21	Restaurador de uso dental	unidad	300	2.0	600.00
2.3.18.21	Algodón Hidrofilo Rollo 1Kg	Unidad	30.00	1.0	30.00
	Limpieza de material QX				
2.3.18.21	Guantes Estériles N° 6 1/2 (Caja X 50 Pares)	Caja	17.00	3.0	51.00
2.3.15.31	Desinfectante glutaraldehido activado al 2% x 5 L	Unidad	148.00	1.0	148.00
TOTAL					65579.10

